

Blamafort

30

G. T. 26 Enero 1843



Para despachos de oficio quatro maravedis.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

Donnez de Lerida

Pueblo de Blancasfort.

Los abajo firmados Bayle, Ayuntamiento, y Cura
Saxos de dicho Pueblo.

certificamos, y damos Verdadero Testimonio:
por duplicado á un solo fin, que en conformidad á lo
mandado con el Real Decreto de S. M. las Cortes Gene-
rales, y Extraordinarias de la Nación Española de
dies y ocho de Marzo del Corriente Año, se ha pu-
blicado, y jurado en el mencionado Pueblo, con la so-
lemnidad, y formalidad prescrita en dicho Real Decre-
to, la Constitucion Política de la Monarquía Española,
el dia quatro del Mes de Octubre del propio Año; y
para que conste donde convenga, y á los fines expre-
sados en el citado Real Decreto, lo firmamos, y rephen-
damos con el sello del Comun.

Pueblo de Blancasfort, dia ocho del Mes de Octubre del
Año mil Ochocientos y doce.

Rto. Jefe Brigadier Vesp. la Curia
por no saber a escribir el Ayuntamiento
firmo yo Pablo mar del a flecos

